

AVISO No 385

02 DE AGOSTO 2022

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **MARIA DANER RESTREPO TORO de** conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: RESOLUCIÓN PQRDS 2968 DEL 22 DE AGOSTO DE

2022

Persona a notificar: MARIA DANER RESTREPO TORO
Dirección del predio: LA ADIELA ET 2 MZ 20 CS 28

Funcionario que expidió el acto: PAULA ANDREA MONTOYA

Cargo: ABOGADA CONTRATISTA

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,

Paula Andrea Montoya Abogada Contratista

Dirección Comercial – EPA E.S.P



Armenia, 02 DE AGOSTO 2022

Señor (a):

MARIA DANER RESTREPO TORO

Dirección del predio: LA ADIELA ET 2 MZ 20 CS 28

Correo: cibernathis30@gmail.com

Matricula: **24815** Armenia, Quindío.

.

ASUNTO: Notificación por Aviso 385 RESOLUCIÓN PQRDS 2968 Del 22 de julio de 2022 Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No** 385RESOLUCIÓN PQRDS 2968 De 22 de julio 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE *UNA PETICION MATRICULA INTERNA* 24815"

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente.

Paula Andrea Montoya

Abogada Contratista

Dirección Comercial – EPA E.S.P



RESOLUCION PQRDS 2968 RADICADO 2022PQR134811DEL 30 DE JUNIO DEL 2022 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRICULA 24815

La Abogada contratista de la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos, de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

- Que la señora, MARIA DANER RESTREPO TORO, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de acuerdo a lo manifestado en su escrito de petición del predio ubicado en LA ADIELA ET 2 MZ 20 CS 28, identificado con Matrícula 24815.
- Que, verificado el sistema de la entidad comercial, se evidencia que el predio ubicado LA ADIELA ET 2 MZ 20 CS 28, identificado con Matrícula 24815, a la fecha el inmueble se encuentra a paz y salvo en los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- 3. Que según lo establecido en el **Artículo 154 de la Ley 142 de 1.994**(...) En ningún caso, proceden reclamaciones contra facturas que tuviesen <u>más de cinco (5) meses de haber sido expedidas por las Empresas de Servicios Públicos (...)</u>
- 4. Que al revisar el registro de mediciones del predio identificado con **Matrícula 24815**, se observa el siguiente reporte:

Lectura	Lectura	C		Eacha Dogistra		
Actual	Anterior	Consumo	Código	Descripción	Fecha Registro	
402	399	3	-1	NORMAL	24/06/2022	
399	396	3	-1	NORMAL	24/05/2022	
396	383	13	35	ALTO CONSUMO CONFIR POR	26/04/2022	
383	380	3	-1	NORMAL	25/03/2022	
380	377	3	-1	NORMAL	23/02/2022	

5. Que las lecturas tomadas en el predio son lecturas consecuentes y ascendentes lo que permite inferir que el medidor ha venido registrando de forma correcta y que no se han presentado errores en la toma de lectura. **Matrícula 24815.**



- 6. Que los consumos facturados al predio obedecen al gasto real que ha tenido el inmueble, ya que como puede notarse si se registran lecturas mes a mes. **Matrícula** 24815
- 7. Que, en consecuencia, de su solicitud, la entidad procedió a verificar en nuestro sistema donde se observa una visita de verificación la cual se llevó a cabo el día 04 de mayo de 2022 encontrando lo siguiente:

"LEC 398. MEDIDOR E INSTALACIONES NORMALES. SURTE 1 VIVIENDA.
FIRMA USUARIO... NO PROCEDE DESCUENTO CONSUMO COBRADO ACORDE
A LECTURAS TOMADAS Y SU CONSUMO SE CONFIRMA CON VISITA DE
CRITICA.

	V.		THICA			Doo	umento Contrelado				
EMPRESAS DE ARM						Código: DC	P. 024				
						/ Versión: 04	-R-U24				
CHEETS DE AINE	SRT EZA			NIT. 890.000.43	9-9	Fecha de er	mision: 17-05-02				
rese de Todo	- Dates Personale:	Pagina 1 / 1	/ / / / / / / / / / / / / / / / / / / /								
protección o	entes y de Empresa	s Públicas de	Armenia ESP	consignados tien	e carácter o	confidencial, raze	on por la cual es un deber				
diligenciado	este registro, so per resas Públicas de A	ena de las sa Armenia ESP	inciones legales	a que haya lugar	nación algu . Lo anterior	na o usarla en p	ón por la cual es un deber propósitos diferentes al obj o de las Políticas de Segu				
ión de Emp	resas Públicas de /		(-0) 1001 de 2	012, reglamented	a por Decre	to 1377 de 201:	o de las Políticas de Segu 3)				
T 1	Salahan Salahan	DODDO		ción General			Orden de Visita No. 826317				
D MM	AA Solicita	PORDS	At.U	GCP	Otro	Atendido po	248 - JOSE FERNY				
2 05 2	022			THE PART OF STREET	0110	A CHARLEST AND A SECTION	LANDAZURI				
100		-				Código					
N: VISITA	DE VERIFICAC	ION									
8											
10 0 17 S	TO THE REAL PROPERTY.		Datos	del Predio							
RESTREF	O TORO MARIA	DANER	_		ricula:	24815	Ciclo: 14				
rca ELST	CD 20	-		D B	arrio: LA	ADIELA	Ciclo: 14				
ase: C	Diámetro /	Consu	Imo: Lec	tura Actual	396 Ru	ta: 1410017	75850				
rie: 201	14EPA000035410	140	Fect	ura Anterior Consumo	383 Tar 13 Estr		DENCIAL				
THE REAL PROPERTY.	- No-	GOVE NO.		n Terreno	1 Estr	ato: 3					
rca:	00	A Estado S	xterno	Bueno I	1 10	-A \ A \ A \ E.	300				
ase:	Diámetro	del Me	edidor	Regular	1	Ctura Visita	P				
erie:											
Lowe	11/	A 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	1	Malo	100	Zajilla	1				
es Duch		Lavam		Grifos	1		W /				
		Lavan	olatos //	Grifos Orinal	1	Zajilla	Otros				
s Bañ	03/1	Lavap	olatos //	Grifos Orinal e de Uso	No.	Zajilla	Otros				
ncial	Com No. Locale	Lavap ercial	olatos //	Grifos Orinal e de Uso Industrial	1	Zajilla Tanque	Official				
ncial	Com No. Locale Unidade:	ercial es	Clase	Orinos Orinal e de Uso Industrial	A	Zajilla	Otros				
ncial to	Com No. Locale Unidade Habitacions	ercial es ales	Class	Orinos Orinal e de Uso Industrial	A. Nu	Zajilla Tanque	Otros				
ncial to	Com No. Locale Unidade:	ercial es ales	Clase	Grifos Orinal e de Uso Industrial lad	Ad Nu	Zajilla Tanque ctividad mero de	Official Official Numero de				
ncial to	Com No. Locale Unidader Habitacions No. Persor	ercial es s s s s s s s s s s s s s s s s s s	Class Activid No. Pers	Grifos Orinal e de Uso Industrial lad onas	Ad Nu Pro	Tanque Tanque Tanque Clividad mero de arsonas arisional	Official				
ncial to	Com No. Locale Unidade Habitacions	Lavap	Activid No. Pers Espec	Grifos Orinal e do Uso Industrial lad onas	Ad Nu Pr	Tanque Tanque Tanque Clividad mero de arsonas arisional	Official Official Numero de				
ncial to	Com No. Locale Unidade: Habitacions No. Persor Oficinas	Lavap ercial es s s nios	Activid No. Pers Espec	Grifos Orinal e de Uso Industrial lad onas	Ad Nu Pr	Tanque Cilvidad mero de pronas Sissional	Oficial Numero de Porconas				
ncial to	Com No. Locale Unidade: Habitacions No. Persor Oficinas	Lavap	Activid No. Pers Espec	Grifos Orinal e de Uso Industrial lad onas ial onas	Air Nu Pro Otro	Tanque Tanque tividad mero de srsonas avisional	Oficial Numero de Porconas				
ncial to s	Com No. Locale Unidades Habitacions No. Persor Oficinas	Lavap ercial es s s alos orceptible os	Activid No. Pers Espec No. Pers Resultado rev	Grifos Orinal e de Uso Industrial lad onas inl onas isión-con Geófi	Air Nu Pro Otro	Tanque Cilvidad mero de pronas Sissional	Oficial Numero de Porconas				
ncial to s	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavap ercial es s s alae as erceptible os	Activida No. Pers Espec No. Pers Resultado rev Flotad Flotad Tapo	Grifos Orinal e de Uso Industrial lad onas inl onas isión-con Geófi	An Nu Pro Otro	Tanque Tanque tividad mero de arsonas risional Fuga Impe	Oficial Numero de Porconas				
ncial to s	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavap ercial es s s alae as erceptible os	Activida No. Pers Espec No. Pers Resultado rev Flotad Flotad Tapo	Srifos Orinal e de Uso Industrial lad onas ipil onas lisión con Geóf	An Nu Pro Otro	Tanque Tanque tividad mero de arsonas risional Fuga Impe	Oficial Numero de Porconas				
ncial to las ales	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavap ercial es s s alos orceptible os	Activida No. Pers Espec No. Pers Resultado rev Flotad Flotad Tapo	Srifos Orinal e de Uso Industrial lad onas ipil onas lisión con Geóf	An Nu Pro Otro	Tanque Tanque tividad mero de arsonas risional Fuga Impe	Oficial Numero de Porconas				
ncial to las ales	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavap ercial es s s alae as erceptible os	Activida No. Pers Espec No. Pers Resultado rev Flotad Flotad Tapo	Srifos Orinal e de Uso Industrial lad onas ipil onas lisión con Geóf	An Nu Pro Otro	Tanque Tanque tividad mero de arsonas risional Fuga Impe	Oficial Numero de Porconas				
ncial to s	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavap ercial es s s alae as erceptible os	Activida No. Pers Espec No. Pers Resultado rev Flotad Flotad Tapo	Srifos Orinal e de Uso Industrial lad onas ipil onas lisión con Geóf	An Nu Pro Otro	Tanque Tanque tividad mero de arsonas risional Fuga Impe	Oficial Numero de Porconas				
ncial to las ales	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavapercial bis sales las	No. Pers Especial No. Pers Esp	Sirfos Sirfos Orinal e de Uso Orinal ad Onas jul	A Aria Nu Pro Otro	Tanque Tanque tividad mero de arsonas risional Fuga Impe	Oficial Numero de Porconas				
ncial to las ales	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavapercial bis sales las	No. Pers Especial No. Pers Esp	Srifos Orinal e de Uso Industrial lad onas ipil onas lisión con Geóf	A Aria Nu Pro Otro	Tanque Tanque	Official Numero do Pereonas Proceptible				
ncial to las ales	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavapercial bis sales las	No. Pers Especial No. Pers Esp	Sirfos Sirfos Orinal e de Uso Orinal ad Onas jul	A Aria Nu Pro Otro	Tanque Tanque	Official Numero do Personas erceptible				
ncial to s	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavapercial bis sales las	No. Pers Especial No. Pers Esp	Sirfos Sirfos Orinal e de Uso Orinal ad Onas jul	A Aria Nu Pro Otro	Tanque Tanque	Official Numero do Personas erceptible				
ncial to las ales	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavapercial bis sales las	No. Pers Especial No. Pers Esp	Sirfos Sirfos Orinal e de Uso Orinal ad Onas jul	A Aria Nu Pro Otro	Tanque Tanque	Official Numero do Pereonas Proceptible				
	Com No. Locale Unidade Habitacions No. Persor Oficinas Fuga Pe	Lavapercial bis sales las	No. Pers Especial No. Pers Esp	Sirfos Sirfos Orinal e de Uso Orinal ad Onas jul	A Aria Nu Pro Otro	Tanque Tanque	Official Numero do Personas erceptible				

8. Que por su parte el art 146 de la ley 142 de 1994 estipula:

"La medición del consumo, y el precio en el contrato. La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario".



- 9. Que, de la visita realizada al predio, se evidenció que la lectura fue tomada correctamente, por lo cual no procede aplicar desviación significativa, teniendo en cuenta que se facturó acorde a lo registrado por el medidor **Matrícula 24815.**
- 10. Que revisando en nuestro sistema se observa que la empresa al observar el alto consumo para el periodo de abril de 2022, ordeno la práctica de una visita por área CRITICA en la cual se encuentro lo siguiente:

LECTURA 397, SURTE VIVIENDA 1 PERSONA, MEDIDOR E INSTALACIONES NORMALES

EMPRESAS PLENCAS DE ARRICHA. ESP					ción significativo (Critica de Terreno)					Vers Fech Pági	Documento Controlado Código: DC-R-035 Versión: 02 Fecha de Emisión: 18-04-13 Página: 1/1					
				nales: Los da presas Pública pena de las : rmenia ESP. (on por le propósito de las po	s diferent diticas de	tes al e segur	obje	
DATES OF						Datos	del Predio					Número	T			
Matricula	2			10017758	Ciclo 14 - CICLO Estrato			MED		Uso RESIDENCE			CIA			
Suscriptor	9	MARIA DA	NER RE	STREPO TO	ORO Teléfono 2 MZ 20 CS 28					AA						
Dirección	SI				LA ADIELA					\neg	Fee	cha .	2022	04	1	
Barrio								_	20275	10.0		200				
201-1-		100			_		ción Técnic 383		vaciones:	T		NOF	MAL			
	Marca	Els	_	- 6	Lect. Actu	_	380	0036	¥40001100.							
Medidor	Clase	C Dias		Consumo		nor	380	Lastin	a Periodo:	396						
	Serie	2014epa0	00035	41	Consumo	Second	-		relious.	1000				37156		
IMO NO				THE WAY	Info	rmac	ión Terrene	,		_	1	T .	delante	T		
18 March 201	Marca	0	_	2 78	397		Estado Externo del Medidor		Bueno	_	× 8		Atrás		_	
Medidor	Clase	Dian	1/2	Actual					Regula	1	/ S		En el medidor		_	
	Serie	0	K	Alt Syle					Malo	/		En el medidor		100	7500	
Precint	o Adelant	•		5000000	100000	Preci	nto Atrás		90077							
	The last	N. C. S.				.,	de Uso					ficial	1000			
Reside		_	Comerc	ial		_	dustrial	(a) (a) (b)	Activid		0	ficial				
Inquilinato	1	No. Los	cales		Activida										_	
Unidades	00 1	Unida Habitació			Númen Persona				Número Person						_	
Número de Loc	ales	Número Persor	de nas		Especia	d			Provisio	nal	Número o		de Personas		L	
Número de Oficinas		as		Número o Persona				Otro								
Night Line				4 MO 76	PLANE	Tand	ques		WELL ST	(MRI	74V.52				16	
Elevado	Si	No	No L/ts		Huellas de	9	Si	Reciente					e Actual			
Superficial	Si	No	18	L/ts	Rebose	1	No	168	Antigua		Si	1.5	No		_	
		TO THE ST	(C) (C)				rceptibles		up desert	333	480	Tax is	100	5710	dò	
Ba	nno Princi	pal	196		Ba	nno a	uxiliar		110			Otro	5	1000	300	
Lavamanos		1	-	avamanos							manos				_	
Ducha		1	1	Ducha			Flotador	1		Du	cha	CI.	otador		_	
Cisterna	1	Flotador Tapón	A	Cistema			Tapón		-	Cist	erna	_	apón	_	_	
Cocina	1	Lavadero	4		792120 (200	-	- Capitoli	Ot	ros		75413				18	
Lavaplato	11	Llavadero	,	Orinales		T	Tuberías	T	Llaves	T	Antejan	dín	Pa	tio	_	
co.apiato	, 1		_		F		rceptibles			_			Chicago 42	5750	NO.	
Prueba Si Solicitado por Observacion	and the second	inst	F.	mor a	suff	e	1 o	ivit	uncis	Cond	con	L	ors	on	4	
	4									1	0			_	_	
Firma A	DOL.	IN D.	20-	de Va	720		10	in	11	al	u.		1		_	
	must kess till to													_		
18	y Cu	1/2	41	1		Sec. 1	Inspec	tor			165333 E	Códig	0:			
Nombre	4/4	11/1	W 7.	Fecha		,	Inspec	tor MM		DD		Códig Hora Ini	-		_	

- 11. Que se realizó por parte de la Empresa, el procedimiento establecido por la Ley 142 de 1994 y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios la cual establece:
 - "...Si el alto consumo es de los considerados como desviación significativa, de acuerdo con los porcentajes previstos por la empresa en el contrato de condiciones uniformes, con respecto al promedio, le corresponde a la empresa revisar previamente las



instalaciones del predio, antes de facturar, pero si factura sin haber revisado, la empresa debe facturar al promedio de consumos anteriores...".

- 12. Que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 2 del Contrato de Condiciones Uniformes de Empresas Públicas de Armenia ESP, "Se entenderá por desviación significativa en el periodo de facturación correspondiente, los aumentos o reducciones en los consumos que comparados con los promedios de los últimos tres períodos, si la facturación es bimestral, o de los últimos seis (6) períodos si la facturación es mensual, sean mayores al 35% para usuarios con un promedio de consumo mayor o igual a 40 M3 y 65% para usuarios con un promedio de consumo menor a 40 M3".
- 13. Que, dado lo anterior, no se encuentra procedente realizar descuentos y/o ajustes a las cuentas de acueducto objeto de reclamación, pues los valores facturados corresponden a los registros arrojados por el medidor de agua dispuesto en el predio. Matrícula 24815.
- 14. Que se Recomienda, revisar frecuentemente instalaciones internas como sanitarios, lavamanos, o duchas, observando que no hallen daños, que estén generando altos consumos, de igual manera se recomienda hacer uso moderado del servicio de acueducto, dado que todo lo consumido es registrado y arrojado por el medidor de agua. Matrícula 24815.
- 15. Que, la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: No acceder a la pretensión de la peticionaria, señora **MARIA DANER RESTREPO TORO**, en el sentido de reliquidar las cuentas de acueducto objeto de reclamación, pues los valores facturados corresponden a los registros arrojados por el medidor de agua dispuesto en el predio **Matrícula 24815.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Recomendar al peticionario, señor MARIA DANER RESTREPO TORO, revisar frecuentemente instalaciones internas como sanitarios, lavamanos, o duchas, observando que no hallen daños, que estén generando altos consumos, de igual manera se recomienda hacer uso moderado del servicio de acueducto, dado que todo lo consumido es registrado y arrojado por el medidor de agua. Matrícula 24815.



ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, señor **MARIA DANER RESTREPO TORO,** de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUATRO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los veintidós (22) días del mes de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paula Andrea Montoya

Abogada Contratista

Dirección Comercial - EPA E.S.P